REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE AREGUA

CD N° 02/2023 CON ID N° 423462 - REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL SSHH - COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS - CONSTRUCCION DE AULA - HEROES DEL CHACO

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

CONTRATO N° 02/2023 PARA LA CD N° 02/2023 CON ID N° 423462 - REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL SS.HH - COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS - CONSTRUCCION DE AULA - HEROE DEL CHACO.

Entre la Municipalidad de Areguá, domiciliada en Mcal. Estigarribia N°212 c/ Avda La Candelaria de la Ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Humberto Denis Torres Fleytas, con Cédula de Identidad N° 3236536, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **KAFE SOCIEDAD ANONIMA con RUC N° 80097649-5**, domiciliada en Herminio Giménez y Ramal Aregua, República del Paraguay, representada en este acto por Sr. Hugo Cesar Ramírez Echeverría , con Cédula de Identidad N°4676117, según Poder Especial otorgado por **KAFE SOCIEDAD ANONIMA con RUC N° 80097649-5**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CD N° 02/2023 CON ID N° 423462 - REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL SS.HH - COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS - CONSTRUCCION DE AULA - HEROES DEL CHACO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la CD N° 02/2023 CON ID N° 423462 - REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL SS. HH - COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS - CONSTRUCCION DE AULA - HEROES DEL CHACO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Cumplimiento de Contrato.
(h) Las pólizas de seguro para obras.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 423462.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

CSE INGENIERIA
RUC: 80097649-5

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

Kafe S.A.
RUC: 80097649 - 5

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2023, convocado por la Municipalidad AREGUA, según Resolución I.M. N° /2023. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N° 259/2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	DESCRIPCION	Unidad de Medida	CANTIDAD	Precio Unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)
	REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL SS.HH.				**46.976.348**
1	CARTEL DE OBRAS 1.5X2 M CON SOPORTE METALICO	Unidad Medida Global	1	1.650.000	1.650.000
2	LIMPIEZA Y PREPARACION DEL TERRENO	Metros cuadrados	27,1	9.000	243.900
3	DE PARED	Metros cuadrados	5,3	78.834	417.820
4	DEMOLICION DE TECHO DAÑADO	Metros cuadrados	10	35.000	350.000
5	REPOSICION DE TEJAS Y TEJUELONES PRENSADAS A MAQUINA SIN MADERAMEN	Metros cuadrados	10	318.333	3.183.330
6	DE PAREDES INTERIOR Y EXTERIOR A UNA CAPA	Metros cuadrados	5	44.734	223.670
7	PISO DE BALDOSA CALCAREA	Metros cuadrados	5	95.334	476.670
8	PUERTA TABLERO CON MARCO Y CERRADURAS	Metros cuadrados	5,04	1.061.500	5.349.960
9	PARA BOXES ENCHAPADOS CON FORMICA CON PASADOR Y HERRAHES	Unidad	5	544.500	2.722.500
10	- De paredes a latex	Metros cuadrados	66	30.000	1.980.000
11	De aberturas de madera con barniz sintético	Metros cuadrados	10,1	28.234	285.163
12	De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	3,36	30.030	100.901
13	g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	48	28.000	1.344.000
14	De maderamen y tejuelones con barniz	Metros cuadrados	43	30.030	1.291.290
15	De azulejos de 0,15 x 0,15 cm.	Metros cuadrados	3,5	99.000	346.500
16	- Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 33 cm.	Metro lineal	17,2	115.500	1.986.600
17	Vidrios dobles	Metros cuadrados	4	230.000	920.000

CSE INGENIERIA
RUC: 80097649-5

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

Kafe S.A.
RUC: 80097649 - 5

18	Alimentación eléctrica subterránea a 40 cm de profundidad en electro ducto con protección mecánica, cable subterráneo tipo NYY 2x6mm2	Metro lineal	35	75.440	2.640.400
19	Alimentación de circuito de luces, en electroductos antillama	Unidad	2	157.823	315.646
20	Tomas y llaves	Unidad	8	77.000	616.000
21	Tubo fluorescente de 3x40 w. Incluye zócalos, arrancadores, reactancias, capacitores y otros accesorios (tornillos, etc.), armados en artefactos construidos en chapa N° 22	Unidad	8	273.900	2.191.200
22	Instalación de fotocélula	Unidad	1	177.128	177.128
23	- Agua corriente - desague cloacal - camara deinspección y artefactos sanitario completo	Unidad Medida Global	1	14.598.550	14.598.550
24	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	3.565.120	3.565.120
	CONSTRUCCION DE AULA ESCUELA HEROES DEL CHACO				131.613.095
25	Cartel de Obras 1.5x2 m con soporte metálico	Unidad Medida Global	1	1.650.000	1.650.000
26	- Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	61,5	9.000	553.500
27	c- Replanteo	Metros cuadrados	49	9.000	441.000
28	e- Remosión de techo en alero lateral y baranda metálica existente para ampliación	Unidad Medida Global	1	854.500	854.500
29	b1- Pilares de H° A°	Metro lineal	0,2	2.200.000	440.000
30	Vigas y dado de H° A°	Metro lineal	1,2	2.500.000	3.000.000
31	d- Encadenados de H° A°	Metro lineal	0,9	2.273.334	2.046.001
32	b- De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	3,3	116.234	383.572
33	c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	17,15	210.000	3.601.500
34	d- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	6,7	199.834	1.338.888
35	e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34,3	127.234	4.364.126
36	f- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	12	27.316	327.792
37	a- De 0,30 x 0,30 para revocar	Metro lineal	6,44	180.000	1.159.200
38	c- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	Metros cuadrados	84,2	318.333	26.803.639
39	d- Tirantes de 2" x 6" y listón de boca de 2" x 3" de H° A°	Unidad Medida Global	1	35.213.375	35.213.375
40	a- De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	80	44.734	3.578.720

CSE INGENIERIA
RUC: 80097649-5

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

Kafe S.A.
RUC: 80097649 - 5

41	d- De pilares en galeria de H° A°	Metro lineal	4,4	60.000	264.000
42	e- De viga cumbrera y galeria de H° A°	Metro lineal	14,6	84.667	1.236.138
43	Piso de baldosa calcarea	Metros cuadrados	55,5	95.334	5.291.037
44	Zocalo calcareo	Metro lineal	31	35.000	1.085.000
45	a- Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	6,84	460.000	3.146.400
46	b- Puerta metálica de 1,20 x 2,10	Unidad	1	1.350.000	1.350.000
47	b- Puerta metálica de 1,20 x 2,10	Metros cuadrados	7,2	490.000	3.528.000
48	c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	5	43.131	215.655
49	a- De paredes a latex	Metros cuadrados	65	30.000	1.950.000
50	b- De pilares a latex	Metros cuadrados	11,7	30.000	351.000
51	- De viga cumbrera y galeria a la cal	Metros cuadrados	14,6	22.000	321.200
52	f- De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	7,5	30.030	225.225
53	g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	87	28.000	2.436.000
54	- De tirantes y tejuelones con látex	Metros cuadrados	84,2	29.500	2.483.900
55	i- De baranda metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	10	29.500	295.000
56	De abertura de madera con barniz	Metros cuadrados	5,5	28.234	155.287
57	Vidrios dobles	Metros cuadrados	6,84	230.000	1.573.200
58	a- Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 33 cms.	Metro lineal	40	115.500	4.620.000
59	Registro de 20x20x20 p/ desague de caño de bajada	Unidad	4	375.000	1.500.000
60	Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	3.700.000	3.700.000
61	Artefactos electricos	Unidad Medida Global	1	3.000.000	3.000.000
62	Pizarrones	Unidad	1	3.565.120	3.565.120
63	Limpieza FINAL	Unidad Medida Global	1	3.565.120	3.565.120
	TOTAL GENERAL				178.589.443

(Ciento setenta y ocho millones quinientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres)

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: No aplica.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

CSE INGENIERIA
RUC: 80097649-5

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

Kafe S.A.
RUC: 80097649 - 5

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 5 (cinco) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.
Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: No aplica

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra es El periodo de construcción de la obra es de 90 (NOVENTA) días – computado desde la fecha de la orden de inicio, emitido dentro de los 5 dias firmado el contrato y el sitio donde se ejecutarán los trabajos es: CIUDAD DE AREGUA - CIUDAD DE AREGUA - 13 De Noviembre C/ Don Pedro Gaona – Jukyty y - (1101013) Valle Pucú, explicada su ubicación en la geolocalización remitida adjunto al proceso, como también explicada y cargada en el SICP en gastos de fonacide también existe una aplicación relacionada a la ubicación. El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado para la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato, se realiza un detalle de los plazos de construcción acorde a necesidad y plazos de ejecución .

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Selva Soriana Céspedes Guerrero con CI N° 3547457

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

CSE INGENIERIA
RUC: 80097649-5

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

Kafe S.A.
RUC: 80097649 - 5

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10 % y 13 (trece) meses posteriores a la suscripción firma del contrato**

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 5.000.000 (CINCO MILLONES).

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 5.000.000 (CINCO MILLONES).
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es deGs. 5.000.000 (CINCO MILLONES)

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Deberá ser presentada mediante póliza de seguro. Los seguros exigidos deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las obras. Los seguros contra daños a terceros, accidentes de trabajo y riesgos en zona de obras deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del Contrato. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a la Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. Deberá contener todas las condiciones de RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA Y SER PRESENTADO ANTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO..

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA – NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría

CSE INGENIERIA
RUC: 80097649-5

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

Kafe S.A.
RUC: 80097649 - 5

General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Reparación y Mantenimiento de SS. HH – Colegio San Francisco de Asís – Construcción de Aula Escuela Héroes del Chaco.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Areguá, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Marzo de 2023.

CSE INGENIERIA
RUC: 80097649-5

Kafe S.A.
RUC: 80097649 - 5

Hugo Cesar Ramirez Echeverria
Kafe Sociedad Anónima
Contratista

Municipalidad de Areguá
Intendencia

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente Municipal
Contratante